



**Proyecto Educativo
del
INSTITUTO NACIONAL
2010**

Marco Doctrinal del Proyecto Educativo

Definición Institucional

Al tenor de sus postulados fundacionales, el Instituto Nacional se define como una Casa de Estudios con un Proyecto Educativo eminentemente humanista, científica y laica.

- **Humanista**, porque hace suyos los valores tradicionales del humanismo universal y porque considera al estudiante el centro y la figura protagónica de la acción educativa que imparte.
- **Científico**, porque valoriza y promueve el desarrollo de la capacidad crítico-reflexiva del educando, junto con hacerle sentir la necesidad de que la ciencia y la tecnología sean puestas al servicio del ser humano y de su entorno.
- **Laico**, porque, consecuente con su inspiración humanista, se sitúa por encima de banderías políticas y religiosas, guarda respeto por todas ellas y pone un punto de honor en proclamarse aconfesional, pluralista y tolerante.

En razón de este carácter el **Instituto Nacional**

- Se enorgullece de su historia, la asume y la respeta, teniéndola siempre a la vista, y muy en alto, como referente iluminador e inspirador del quehacer que le compete en los días actuales.
- Valora el trabajo, tanto en su expresión individual como cooperativa, puesto que dignifica al hombre, sustenta y hace posible su vida y su proyecto de vida, confiere mérito a quien lo ejecuta y enseña a vencer las dificultades que salen al paso; este es el fundamento del lema institutano: **Labor omnia vincit (El trabajo todo lo vence)**.
- No es excluyente, esto es, no discrimina a sus postulantes en razón de su posición social, económica, cultural o de cualquiera otra naturaleza, sino que atiende sólo al mérito personal puesto en evidencia a través de hechos y acciones denotativas de una voluntad firme y sostenida de autosuperación.

- Se identifica con la nación que contribuyó a formar, de la que se precia de ser el "primer foco de luz "; y de ello da testimonio fehaciente, poniéndose al servicio de los grandes objetivos de Chile.
- Se muestra y se declara independiente del acontecer político contingente y, por lo mismo, contrario, de puertas adentro, a todo tipo de acción partidista y proselitista de corte ideológico, político o religioso; del mismo modo, se manifiesta contrario a todo cuanto atente contra la moral establecida, las buenas costumbres y la institución familiar.
- Promueve la tolerancia y el respeto por la diversidad, por la pluralidad de pareceres, por las opciones personales, condición esencial de la libertad, pero se reserva el derecho a no permitir su implantación por la vía desestabilizadora, y no pocas veces avasalladora y desleal, del proselitismo partidista.
- En fin, acogiendo el mandato bien inspirado de Camilo Henríquez, se esfuerza por ser un semillero de civismo y cultura democrática, una forja de patriotismo, sobriedad, responsabilidad y generosidad, que se asienta en la capacidad de perfectibilidad del hombre.

Finalidad educativa del Instituto Nacional

La finalidad educativa del Instituto Nacional es **formar buenos ciudadanos**. Formar buenos ciudadanos implica educar para la vida, es decir: educar para el saber, para el amor, para el trabajo, educar hombres amantes del derecho y la verdad. Significa asumir a la persona en desarrollo como ser perfectible, dialogante y solidaria. Educar es promover una formación integral para la internalización y ejercicio pleno de los derechos y deberes de la ciudadanía que dan arraigo y sentido de pertenencia a un pueblo, a una cultura y a una geografía. Por ende, esta finalidad educativa, implica promover una adhesión a los valores patrios del ser nacional en virtud de los cuales nos reconocemos como pueblo y nación, con una identidad que nos congrega unitariamente bajo símbolos e instituciones comunes. Sin embargo, la formación del ciudadano no puede quedar circunscrita a la sola adhesión de las aspiraciones nacionales; sino que además requiere que éste se haga partícipe de las aspiraciones sociales de toda la humanidad.

Como lo plantea el postulado de Camilo Henríquez **“El gran fin del Instituto es dar a la patria ciudadanos que la dirijan, la defiendan, la hagan florecer y de le den honor”**.

- Dirigir la Patria implica una sólida formación personal, académica y ética, capaz de traducirse en tomar adecuadas decisiones en los distintos ámbitos de la vida nacional, social, política, económica y cultural.
- Dirigir la Patria es ser un buen conductor y desempeñar un rol relevante, producto del mérito, de la experiencia inteligente, de la imaginación, como asimismo ser poseedor de una sensibilidad que fluya de una sólida convicción de respeto por los demás.
- Defender la Patria implica adherir y comprometerse con los principios articuladores de la nacionalidad, en virtud de lo cual nos reconocemos en una historia, una tradición, un folklore, una lengua y una idiosincrasia común, respetando las diversas expresiones culturales.
- Defender la Patria significa la formación de ciudadanos capaces de concebir alternativas de desarrollo eficientes y eficaces para promover con equidad el crecimiento económico y social de la Nación; es cautelar sus recursos humanos y naturales, buscar el equilibrio de su desarrollo armónico.
- Hacer florecer la Patria implica formar ciudadanos capaces de ser generosos, con amplio espíritu de servicio; significa entregar de sí todas las potencialidades creativas y creadoras a fin de propiciar un desarrollo sustentable de la nación con equidad y respeto de las persona y del medio ambiente.
- Darle honor significa promover una sólida formación moral, sustentada en una libre adhesión a valores y principios éticos de validez universal, a través de los cuales se proyecte la bondad de lo humano tendiente a la constitución de una comunidad más fraterna y solidaria. El honor de la Patria se construye con ciudadanos honorables, capaces de promover una cultura de vida, privilegiando la paz y el respeto por el derecho de los demás.

Acerca de los Objetivos Educativos del Establecimiento

Tanto la definición institucional que sustenta al Instituto Nacional, como la finalidad educativa establecida por mandato histórico, deben concretarse en términos operativos para ser aplicados al sistema educativo y al proceso enseñanza-aprendizaje, para el cumplimiento de las tareas de desarrollo del alumno, cuyos logros configuran el perfil deseable del egresado.

Objetivos fundamentales:

- Promover la formación integral del alumno, lo cual comprende su desarrollo espiritual, social, cognitivo, artístico, técnico y físico.
- Desarrollar una educación de calidad y una sólida formación académica que le permita al alumno enfrentar los requerimientos de estudios superiores.
- Lograr que los valores fundamentales del humanismo, tanto individuales como sociales que el Instituto postula, tales como la libertad, igualdad, solidaridad, participación, lealtad y responsabilidad, sean internalizados por el alumno.
- Estimular permanentemente al alumno para que elabore su propio proyecto de vida, sobre la base de un conocimiento de sí mismo y de la realidad social.
- Promover actividades que incentiven al alumno a desarrollar integralmente sus intereses en el plano espiritual, social, cognitivo, artístico, técnico y físico.
- Estimular la creación de una auténtica Comunidad Institutana, que permita las condiciones para un perfeccionamiento y crecimiento integral y armónico de todos sus miembros.

Objetivos específicos:

El sistema educativo, el currículo y el proceso de enseñanza-aprendizaje deben estar estructurados en los fundamentos de una educación

socializadora, liberadora, creativa y humanizadora a través de un diseño educativo donde el alumno sea el centro del quehacer; ello demanda:

- Desarrollar en el alumno hábitos y técnicas de estudio en la perspectiva de un aprendizaje permanente.
- Estimular en el alumno la observación, reflexión, análisis, crítica y sistematización como metodología de comprensión de la realidad.
- Promover en el alumno la comprensión del avance científico y tecnológico y la necesidad de ponerlo al servicio del hombre.
- Estimular en el alumno una conciencia ecológica, que lo lleve a comprender que sus acciones deben estar en función del equilibrio armónico con el medio.
- Promover en el alumno una preparación y formación para una vida intelectual y afectiva globalizadora que le permita comprender el mundo y proyectarse en el futuro.
- Promover el desarrollar en el alumno una metodología que estimule su interés por lo intelectual, científico, técnico-artístico y físico de acuerdo con las posibilidades de cada uno.

Para el desarrollo de una Comunidad Educativa, se propone:

- Fomentar la comprensión, el diálogo y la participación social constructiva, tolerante, fraterna y solidaria.
- Fomentar el reconocimiento de la libertad, la justicia, la educación, el trabajo y la salud como derechos inalienables, implicando el cumplimiento de obligaciones y deberes derivados de la condición ciudadana de la persona.
- Estimular en el alumno el desarrollo de un espíritu reflexivo y democrático.
- Promover en el alumno las relaciones interpersonales, orientadas al fortalecimiento del grupo curso, de la familia y la sociedad.

En el ámbito de las relaciones con el grupo es necesario:

- Promover en el alumno el desarrollo de la capacidad de reconocer errores en el trabajo grupal y tratar de superarlos.
- Promover en el alumno el desarrollo de la capacidad de superar limitaciones personales con la colaboración de un grupo solidario.
- Fomentar la participación solidaria de los alumnos en todas las actividades educativas.

Respecto al campo vocacional y la sexualidad se precisa:

- Estimular y apoyar al alumno para que constantemente descubra y conozca sus capacidades y limitaciones.
- Colaborar con la familia para que ésta ayude al alumno a descubrir su propia vocación.
- Estimular un ambiente apropiado y digno para que el alumno reconozca su propia sexualidad.
- Fomentar en los alumnos la toma de conciencia de la responsabilidad que como hombres y personas les cabe como creadores y formadores de vida.

En lo artístico y tecnológico es deseable:

- Estimular las expresiones y la creación artística como manifestaciones relevantes del ser personal y social.
- Estimular y valorar la creatividad técnica y tecnológica -como el trabajo-, como elementos de desarrollo personal y colectivo.
- Fomentar y estimular las actividades deportivas y recreativas de crecimiento armónico personal. facilitadoras de la integración grupal.

Perfiles deseables de los Agentes Educativos

A. De la Educación

Principios

1. La educación del Instituto Nacional pretende crear condiciones para el desarrollo espiritual, social, cognitivo, artístico, técnico y físico.

2. La educación del Instituto Nacional es de carácter científico - humanista, prepara la autorrealización personal, la búsqueda y logros en los estudios superiores

Indicadores

1.1. El colegio tratará de crear el ambiente educativo favorable y las relaciones que promuevan el desarrollo integral de los alumnos.

1.2. Cada ciclo y nivel contemplarán actividades que conduzcan al desarrollo integral de los alumnos.

1.3. El colegio administrará los medios y recursos académicos que favorezcan el desarrollo intelectual de los alumnos.

1.4. El colegio ofrecerá un curriculum pertinente y una estructura técnico-pedagógica que favorezcan mediante iniciativas pedagógicas y administrativas el desarrollo integral de los alumnos.

1.5. El colegio ofrecerá los medios para el desarrollo físico y recreativo de los alumnos.

2.1. Los Planes y Programas de Estudios propenderán al desarrollo integral de los alumnos.

2.2. El colegio tratará de crear un ambiente educativo de respeto y excelencia académica, que permita el desarrollo cognitivo del alumno.

2.3. El colegio pondrá a disposición todo su quehacer

para formar, educar y orientar a los alumnos en un alto nivel académico.

3. La educación institutana tiende a lograr un hombre pleno en su dimensión personal y social, haciendo del colegio un centro de diálogo y cultura, a fin de lograr ciudadanos dignos de Chile que sean capaces de defenderlo, dirigirlo, hacerlo florecer y darle honor. (Camilo Henríquez)

3.1. El Instituto Nacional estará abierto a la juventud, sin distinción socioeconómica, ideológica, religiosa y étnica.

3.2. El Instituto exigirá como condición de ingreso y permanencia: capacidad, deseos de superación, excelencia académica y buenas costumbres.

3.3. El colegio atenderá sistemáticamente la educación integral, proyectando su énfasis en formar ciudadanos dignos de Chile, democráticos, solidarios y con espíritu de servicio.

4. El Instituto Nacional es un colegio laico y por ello es pluralista y tolerante. Es respetuoso de la convicción de la familia y de las ideas de las personas. Por ello en su seno conviven personas de distinto pensar, sin imponer confesiones particulares a las familias y a los alumnos.

4.1. El colegio respetará el pensamiento y convicciones de la familia.

4.2. El colegio incentivará condiciones de tolerancia y respeto.

4.3. El colegio no impondrá credos e ideologías.

4.4. El colegio alejará de su seno toda discusión de sectarismo político, religioso e ideológico, además aquellas corrientes que atenten contra la moral, las buenas costumbres y la desintegración de la familia.

B. Del Alumno

Principios

1. Se concibe al hombre como una persona capaz de desarrollarse social, cognitiva, artística, técnica y físicamente; trascender su propia existencia a través de los valores universalmente aceptados; constituirse en un ser integro, sujeto de su propio destino y autorrealización y como Institutano construir éticamente el postulado henriqueano de amor y servicio a la Patria.

Indicadores

1.1. El alumno será capaz de elegir adecuadamente entre actividades formativas diferentes.

1.2. Será capaz de expresar lo que siente; será crítico y opinará con fundamento.

1.3. Será veraz en sus juicios y actitudes.

1.4. Se conocerá a sí mismo, conforme con su nivel de madurez. Será auténtico.

1.5. Participará con iniciativa y compromiso en las distintas actividades del colegio.

1.6. Participará en actividades grupales que le ayuden a constituir en armonía su personalidad y su entorno.

1.7. Será capaz de autodisciplinarse, según su nivel de desarrollo.

1.8. Aceptará la colaboración y ayuda de los demás y, a su vez, colaborará y ayudará a los demás.

1.9. Tendrá su propia convicción personal; pero, por sobre todo, será tolerante con la convicción de los demás.

1.10. Manifestará una disposición de servicio y solidaridad hacia los demás.

1.11. Manifestará actitudes fraternales hacia los demás, especialmente hacia los débiles y desvalidos.

1.12.- Poseerá un sentido de justicia y respeto.

1.13. Participará con iniciativas de servicio.

1.14. Poseerá una sólida formación cultural, según sus potencialidades, intereses, aptitudes y habilidades.

1.15. Desarrollará actitudes de amor a la Patria, respetando la tradición, legado histórico y cultura de ésta.

1.16. Demostrará preocupación por su formación personal, social, vocacional y profesional, de acuerdo con su grado de desarrollo y madurez.

1.17. Expresará, en acciones concretas, una actitud y convicción positiva por la vida y la naturaleza.

1.18. De modo crítico y sistemático, recepcionará y respetará la herencia cultural de la humanidad y los valores en ella contenidos.

1.19. Tendrá una actitud reflexiva frente a la realidad, una actitud positiva para asumir cambios y capacidad para revertir situaciones negativas.

1.20. Tendrá una actitud positiva hacia el trabajo personal y de equipo valorándolas como una de las más importantes acciones humanas para su crecimiento.

C. Del Profesor

Principios

1. El profesor institutano desempeña su función con una autentica vocación de servicio, ofreciendo lo mejor de sí.

2.- Es un profesional de la educación preparado humana y académicamente, preocupado de su propia formación en forma constante.

3.- Integrante de la Comunidad Institutana, participa con sus colegas en la tarea de una educación integral, compartiendo, respetando y ayudando a los demás.

4.- El profesor colabora con los padres en la educación y formación de los hijos

Indicadores

1.1. Será sociable y comunicativo.

1.2. Será optimista y positivo en sus maneras de formar y actuar.

1.3. Será coherente en su pensar y actuar

1.4. Apreciará y valorará la identidad del colegio, su tradición y su quehacer educativo.

1.5. El profesor institutano trabajará con sencillez, respeto y eficiencia, educando más con ejemplo que con palabras.

2.1. Demostrará dedicación en su tarea de profesor.

2.2. Se mostrará dispuesto a la renovación pedagógica.

2.3. Desarrollará metodologías y formas creativas de educar.

2.4. Demostrará dominio y profundidad en su especialidad.

2.5. Cumplirá con las tareas y normas de la unidad educativa.

3.1. Trabajaré en equipo

3.2. Se mostraré colaborador.

3.3. Aportaré experiencias.

3.4. Seré solidario con sus colegas.

3.5. Promoveré la participación y el perfeccionamiento permanente.

4.1. Informaré a los padres y procuraré el contacto con ellos, orientando sus opiniones.

4.2. Lideraré positivamente las sugerencias y gestiones de los padres y apoderados.

4.3. Se interesará en los problemas de la familia que inciden en la educación de los alumnos.

5. El profesor escucha y acoge las necesidades de sus alumnos, dando respuestas adecuadas, reactualizando constantemente su realidad.

5.1. Conocerá a sus alumnos y su trato será respetuoso con ellos.

5.2. Será atento y estará disponible para atender los problemas de los alumnos

5.3. Buscará soluciones a los problemas de sus alumnos.

D. De la Familia

Principios

1.- La familia es la primera educadora de sus hijos, es formadora de hábitos, valores y sobre todo de buenas costumbres.

2.- El Instituto reconoce que la familia no es un grupo aislado, sino que integra a todas las familias formando una gran comunidad.

3.- El Instituto, en su tarea formativa y educadora, requiere de un apoderado comprometido, colaborador, positivo y aportador

Indicadores

1.1. Los padres tendrán criterios comunes frente a la formación y educación de sus hijos.

1.2. Los padres se preocuparán de sus hijos, sin hacer distinción y estarán permanentemente atentos a su desarrollo educativo.

1.3. Compartirán la educación de sus hijos, dialogando con ellos y apoyándolos permanentemente.

1.4. Se preocuparán de dar oportunidades de elección a sus hijos, respetando su decisión vocacional.

2.1. El colegio favorecerá el encuentro y el diálogo entre las familias, a través de: Centro de Padres, Sub-Centro de Curso, Escuela para Padres y en general obras en favor de la labor educativa del Instituto.

2.2. El colegio apoyará, por medio de los canales pertinentes, al alumno cuando su familia se encuentre en crisis o cuando, ante tal situación, se le solicite.

3.1. Los padres asistirán regularmente a informarse de la situación académica y conductual de su pupilo. de ideas y acciones en beneficio del colegio.

3.2. Los padres asistirán regularmente a reunión de padres y apoderados.

3.3. Los padres asistirán cuando les cite el colegio, a través del: Profesor Jefe, el Inspector General, el

Orientador o la Dirección.

3.4. Los padres podrán participar en los cargos de la Directiva del Curso, del Centro General de Padres y Apoderados u otras instancias pertinentes.

3.5. Los padres, organizadamente, propondrán y ejecutarán iniciativas y acciones en beneficio de sus pupilos, acordes con las normas del establecimiento.

3.6. Los padres deben respetar los conductos regulares en el planteamiento y solución de los problemas.

MARCO SITUACIONAL del Proyecto Educativo

Historia institucional

- El Instituto Nacional tuvo su génesis en el proceso de la Independencia de Chile, en el llamado período de la “Patria Vieja”.
- Nació por Decreto de la Junta Representativa de la Soberanía del Reino, presidida por Eyzaguirre, Infante y Pérez, un 27 de julio de 1813. Su inauguración aconteció el 10 de agosto de dicho año.
- Se originó por la fusión de cuatro establecimientos coloniales: la Academia de San Luis, el Convictorio Carolino o Colegio de San Carlos, la Real Universidad de San Felipe y el Seminario Conciliar. Su primer Rector fue el presbítero don José Francisco Echaurren.
- En rigor legal, nació bajo la Monarquía Hispana, vale decir, antes de la Declaración de la Independencia y, por cierto, antes de la República.
- El modelo pedagógico inspirador fue el Instituto de Francia, idea que cogió inicialmente Juan Egaña y la planteó en su “Plan de Gobierno” en 1810, dirigido a la Primera Junta Nacional de Gobierno.
- El modelo original era concentrar todas las expresiones sistemáticas de la enseñanza: primeras letras, estudios medios, estudios especializados y superiores. Al mismo tiempo ser sede matriz de los “Institutos Nacionales” en todo el Reino, vale decir, lo que luego fueron los diversos liceos de provincias.
- Tras de su fundación el año 1813, funcionó hasta fines de 1814, siendo cerrado por el Gobernador Mariano Osorio.

De esta primera etapa es digno concluir:

Que el Instituto surge como la primera entidad de cultura de Chile, junto a la Biblioteca Nacional, bajo el impulso del Autogobierno Criollo de la “Patria Vieja”.

Que es cosa de mucho mérito que el Gobierno criollo haya logrado materializar, con mínimos recursos y en medio de la guerra interna, dos entidades culturales aún vigentes, como son las mencionadas.

- El 20 de julio de 1819, el Instituto fue restaurado por disposición del Senado bajo el Gobierno de Bernardo O’Higgins.
- Con la “Ley Orgánica de la Universidad de Chile”, firmada el 19 de noviembre de 1842 por el Presidente Bulnes y el Ministro Manuel Montt, se dio nacimiento a la Universidad, la que sólo entró en

funcionamiento en 1843. No obstante, durante varios años todavía, los estudios universitarios continuaron haciéndose en el Instituto y bajo la dirección administrativa y docente de su Rector. La Universidad sólo confería los grados y títulos.

- En 1842, don Ignacio Domeyko propuso separar la “Sección Universitaria de la Sección Preparatoria”, (la actual Enseñanza Media). Ello se llevó a efecto en 1852 por Decreto del 25 de febrero, firmado por Montt y Lazcano. Domeyko fue nombrado “Delegado Universitario”.
- En 1842, el Instituto es factor señero en el “Movimiento Intelectual”, en el que cupo un rol protagónico a don José Victorino Lastarria y a don Francisco Bilbao.
- En 1843, el Instituto preparaba profesores para provincia, especialmente para el Liceo de Concepción.
- La Ley del 3 de noviembre de 1843 de Bulnes y Montt, destinó fondos para un nuevo edificio, que se construyó en la calle San Diego. Comenzó a funcionar hacia 1850.
- En 1858 se estableció el Sistema Métrico Decimal.
- Entre 1863 y 1872 bajo el rectorado de don Diego Barros Arana se dio un fuerte impulso a la enseñanza científica (Química, Física, Biología, Zoología, Botánica, Geografía), estableciéndose para ello laboratorios y gabinetes. Asimismo se impulsó la Academia Literaria.
- Hacia 1875, por exceso de postulantes, el Rector Ignacio Zenteno, propuso al Ministro crear otro colegio en el área norte de Santiago, por tal iniciativa se creó, en 1888, el “Liceo Santiago” (hoy “Valentín Letelier” en la comuna de Recoleta).
- La Ley de Reforma de la Enseñanza del 9 de enero de 1879, creó el Consejo de Instrucción Pública, sustituyendo al Consejo de la Universidad y autorizó la separación de los estudios secundarios de los universitarios. El Rector del Instituto formó parte como miembro permanente de dicho Consejo.
- En 1880 el Ministerio autorizó la creación de Cursos de Preparatorias (actual Enseñanza Básica).
- En 1889 se instauró el “Sistema Concéntrico” de enseñanza.
- El 22 de enero de 1902, se separó la sección de internos del Instituto, la que, en 1907, al fallecer el ex-rector don Diego Barros, tomó su nombre, dando origen al “Internado Nacional Barros Arana”.
- En 1913, el Instituto celebró su Primer Centenario, siendo Rector don Juan Nepomuceno Espejo.
- El 25 de abril de 1927 tocó fin el Consejo de Instrucción Pública.
- Se inició la dependencia del Ministerio de Educación.

- El 10 de agosto de 1936, nació el "Boletín del Instituto Nacional", publicación oficial del Colegio, de alto prestigio literario y misceláneo. Se editó hasta 1972. Posteriormente, inició una segunda etapa, a partir de 1991.
- En 1942 se creó la "Fundación Aguilera" que premia al "mejor institutano" con las rentas de la casa-habitación del profesor de matemática de ese nombre.
- En 1938 nació el "Centro de Ex-Alumnos del Instituto Nacional".
- En 1940 se creó la "Academia de Letras Castellanas" (ALCIN), difusora de las letras y formadora de escritores.
- En 1942 se estableció el "Gobierno Estudiantil", primera expresión de los Centros de Alumnos.
- En 1956, bajo el Gobierno de don Carlos Ibañez del Campo, las Cámaras aprobaron el presupuesto para la construcción de un nuevo edificio del colegio, iniciativa del ex-alumno don Ángel Faivovich, Senador de la República.
- El 29 de diciembre de 1961 don Manuel Goycolea donó terrenos en la comuna de Las Condes para emplazar un "Campo Deportivo" para el Instituto.
- En 1963 se inició la construcción del nuevo edificio, bajo la presidencia del ex-alumno don Jorge Alessandri Rodríguez.
- En 1963 el Instituto celebró su Sesquicentenario.
- En 1967 se dio origen a la "Fundación Ángel Faivovich" que premia a los mejores egresados en el área Científica y Humanista.
- En 1977 se construyó la última fase del frontis del edificio, quedando pendiente hasta la fecha el sector de la construcción de calle Arturo Prat.
- En 1976 por Decreto N° 618 del 12 de julio, el colegio pasó a denominarse Instituto Nacional "General José Miguel Carrera".
- En 1982 se aprobaron los Planes de Estudios Especiales por el Ministerio de Educación.
- En 1986 se produjo el traspaso del Instituto al sistema municipalizado, asignándosele como sostenedor la Municipalidad de Santiago.
- En 1988 se inauguró el "Campo Deportivo" del Instituto en la actual comuna de Vitacura, construcción que efectuó el Ministerio de Obras Públicas.
- En 1993 se creó la "Corporación Cultural y Educacional de Apoyo al Instituto", formada por ex-alumnos del Establecimiento.
- En 1999 se inició la Reforma Educacional, aplicándose en Primer Año de Enseñanza Media, en su aspecto curricular.

El Instituto Nacional es actualmente establecimiento educacional más antiguo de la República y anterior a ella misma, junto a la Biblioteca Nacional se mantienen vigentes como las primeras instituciones de la cultura nacional desde el período de la Independencia. De allí su carácter histórico y ejemplar.

Ubicación geográfica

- El Instituto Nacional se ubica en el sector o casco antiguo de Santiago, en parte de la manzana comprendida por las actuales calles de Arturo Prat - San Diego - Alonso de Ovalle y Av. Libertador Bernardo O'Higgins. Se emplaza desde 1850 en Arturo Prat o antigua calle de San Diego Nuevo. Su dirección actual es Arturo Prat N° 33.
- Su ubicación corresponde al área céntrica de la ciudad capital; próxima al Palacio de Gobierno, el barrio cívico, ministerios y centros comerciales y administrativos de Santiago.
- Puede convenirse en que se trata de una ubicación central y equidistante del resto de las comunas que componen el Santiago - Metropolitano.
- Se le debe considerar como uno de los puntos de servicio que ofrece la comuna de Santiago, tanto de la propia comuna como del resto que conforman la ciudad y aún de las aledañas tales como Maipú, La Florida y Puente Alto.
- En general, las comunas de mayor demanda de servicio educativo corresponden al área Norte y Sur Poniente de Santiago.
- El Instituto, como centro de servicio educativo comunal, ha tenido, con el correr de los años, una gran demanda de usuarios, duplicando sus expectativas de infraestructura (capacidad de 2.640 alumnos por jornada).
- Dicha gran demanda es explicable en razón de su imagen corporativa de colegio histórico, emblemático, de excelencia académica, de servicio educativo de bajo costo para sus alumnos y su condición de establecimiento público.
- La ubicación céntrica con características supuestamente ideales y en armonía con la realidad urbana de Santiago, presenta en la actualidad significativas amenazas de entorno, tales como :
 - Contaminación ambiental y acústica.
 - Peligrosidad social (delincuencia).
 - Largas distancias que cubrir por parte de estudiantes provenientes de puntos alejados de la ciudad.

- La ubicación geográfica del establecimiento presenta, sin lugar a dudas, oportunidades significativas en lo que se refiere a:
 - Su cercanía respecto de centros culturales de la ciudad capital.
 - Su cercanía respecto de centros administrativos de la misma.
 - Facilidad de acceso a los medios de movilización urbana: metro, locomoción colectiva, cuyo desplazamiento se concentra en el sector céntrico de la ciudad.

Identificación:

- Instituto Nacional “General José Miguel Carrera” A-0
- Rol Base Datos : 8485 - 9
- Decreto de traspaso a Sistema Municipal : 445 de 1986
- Dirección : Arturo Prat N° 33
- Código Postal : 6510126
- Teléfono : 696 4294
- Fax : 696 4288
- Página Web: www.institutonacional.cl
- E-mail: colegio@institutonacional.cl

Situación del Edificio:

- El traspaso por el proceso de Municipalización de los establecimientos educacionales, consta en Decreto N° 445 del 24 de Julio de 1986, que aprueba el convenio entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Santiago.
- Tenencia del Edificio: no ha sido entregado oficialmente por el M.O.P. al Mineduc ; la Municipalidad ha iniciado el proceso de regularización.

Delimitación del terreno:

- Por el Norte : Casa Central de la Universidad de Chile
- Por el Sur : Alonso de Ovalle.
- Por el Este : Arturo Prat.
- Por el Oeste : San Diego.

- Superficie del Terreno : 14.000 mts.2

- Superficie Construida : 33.000 mts.2
- Año de Construcción : 1964 - 1977
- Tipo de Estructura : Hormigón armado.
- Instalaciones : Redes públicas de agua, Alcantarillado y electricidad.

- Superficie construida habilitada : 25.000 mts. 2
- Superficie construida no habilitada : 9.000 mts.2 (teatro)
- Superficie de patios : 4.200 mts.2
- Estado de la construcción : regular; evidencia deterioro en la edificación por falta de mantención; hay sectores con fracturas estructurales, fatiga de materiales o término de vida útil.

Dependencias:

- 42 Oficinas Administrativas.
- 52 Salas de Clases.
- 5 Aulas de Laboratorio.
- 1 Salón de Actos (capacidad 500 personas, con recursos audiovisuales).
- 1 Auditorio (capacidad 90 personas)
- Sala de Profesores.
- Sala de Atención de Alumnos y Apoderados.
- Laboratorios:
 - Biología : 2 (uno con recursos computacionales).
 - Física : 2 (uno con recursos computacionales).
 - Química : 2 (uno con recursos computacionales).
 - Computación : 4 (tres con 45 equipos y uno con 20).
 - Idiomas : 1 (dotado de recursos audiovisuales)
- Gimnasios : 3 (con implementación deportiva).
- Camarines : 4
- Biblioteca : con 40.000 volúmenes (fondo histórico y consulta).
- Comedor de alumnos : capacidad para 350 personas (+/-).
- Comedor de Profesores : capacidad para 90 personas.
- Enfermería.
- Estacionamiento.

Otras Dependencias del Colegio.

1. **Campo Deportivo** : Se ubica en calle Nueva Costanera N° 4270, Comuna de Vitacura. El terreno fue donado por don Manuel Goycolea Espoz y don Guillermo Mariano Zerbi al Fisco. (escritura 30/12/1964 - Notaria Azocar). El Fisco por Decreto N° 1.068 (08/06/1965) lo traspasó al Instituto. La infraestructura data de 1988 implementada por el M.O.P. Actualmente existe ocupación por la Municipalidad de Vitacura a la “2ª etapa del Campo Deportivo 3,5 hectáreas).
2. **Refugio “El Tabo”** : Ubicado en el balneario de dicho nombre. Es un bien nacional cedido en comodato al Centro de Ex-Alumnos del Instituto Nacional; y este ha convenido en que el establecimiento lo mantenga y administre. Se utiliza para fines recreativos, pero fundamentalmente para cumplir actividades formativas los fines de semana con alumnos de 7º y 8º años básicos y también con alumnos de educación media.
3. **Refugio de Quintero “Rector Ulises Vergara”** : Este refugio se ubica en la localidad de Quintero, fue donado al Instituto, para uso de la Brigada Scout del Establecimiento.
4. **Casa habitación “Fundación Manuel Aguilera”** : Ubicada en calle Santa Elena N° 1071, comuna de Santiago, donación del profesor de Matemáticas don Manuel Aguilera, cuya finalidad es premiar al alumno egresado que se destaque como “Mejor Institutano”.

Matriz FODA

En la propuesta del **FODA** institucional, se ha tomado como base los indicadores de los sucesivos Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.).

I. Oportunidades:

1. La imagen corporativa del Instituto Nacional es positivamente valorada en la comunidad nacional.

2. La ubicación geográfica que permite acceder con facilidad a los centros culturales, administrativos, políticos, económicos y sociales.
3. La disposición positiva de entidades externas para colaborar académicamente con el colegio.

II. Amenazas:

1. La crisis financiera de la Educación Pública, debido a los exiguos recursos, lo que se traduce por ejemplo, en la falta de material didáctico, profesionales e instalaciones adecuadas.
2. La escasez de recursos para la mantención y reemplazo de elementos de infraestructura.
3. La fuerte competencia externa en el plano de ofertas de remuneraciones.
4. La dotación insuficiente de personal paradocente y auxiliar por falta de incentivos para esta función.
5. La discriminación positiva que se hace a los colegios de mayor vulnerabilidad y bajos índices de calidad, no han permitido acceder a proyectos de mejoramiento
6. La contaminación acústica y ambiental del entorno.
7. La delincuencia en el entorno (hurtos y drogadicción).
8. El impacto negativo de los medios de comunicación, los cuales no contribuyen a la formación valórica.
9. La crisis de la familia, problema social, que ha repercutido en una carencia de compromiso en la formación integral de los educandos (ej.: formación de hábitos, capacidad de respuesta a la problemática adolescente).
10. El impedimento en la legislación educacional de poder incorporar profesionales afines con el área educativa, tales como médicos, psicólogos, odontólogos, bibliotecarios, enfermeras, psicopedagogos, administradores públicos, contadores, etc., ya que no lo contempla el Estatuto Docente.
11. Bajas remuneraciones de docentes y co-docentes en el sector público de educación.

II. Fortalezas:

1. Ser un Colegio con identidad y permanencia histórica, social y cultural en el contexto nacional.

2. Los resultados positivos en las mediciones de calidad de educación: SIMCE y Pruebas de Ingreso a la Educación Superior
3. La diversidad sociocultural, es un elemento enriquecedor en la formación de los alumnos, prevaleciendo por sobre toda consideración el mérito personal.
4. La gestión positiva de las Instituciones colaboradoras: Centro General de Padres y Apoderados, Corporación Cultural y Educacional de Ayuda al Instituto Nacional, Centro de Ex-Alumnos y otros.
5. La disposición permanente del colegio a relacionarse e intercambiar experiencias culturales y educativas con otras instituciones afines.

IV. Debilidades:

1. El excesivo número de alumnos por cursos (44 - 45) y la consecuente masividad de la población escolar (4.300 alumnos) atenta contra una educación más focalizada en el alumno.
2. El edificio presenta permanentes situaciones de congestión escolar, por falta de espacios de recreación y espacios para desarrollar talleres y academias.
3. La falta de espacios físicos adecuados para aplicar metodologías innovadoras (talleres, salas múltiples, salas de conferencias, etc.).
4. La renuncia permanente de profesores y funcionarios, por razones económicas.
5. La dotación insuficiente del personal par docente y auxiliar (que históricamente ha descendido en razón inversa a las necesidades institucionales).
6. Los docentes con tiempo limitado por el hecho de que trabajan también en otros establecimientos, a causa del bajo nivel de remuneraciones que perciben.

MARCO CURRICULAR del Proyecto Educativo

La excelencia académica y el mejoramiento de la calidad de la educación constituyen el motivo principal del presente planteamiento del **MARCO CURRICULAR** del sistema educativo del Instituto Nacional.

A fin de establecer un escenario propicio, que permita concretar esta aspiración, se estima necesario desarrollar un modelo pedagógico que permita sistematizar las variables más relevantes que intervienen en el mejoramiento cualitativo de la educación y la mejor formulación de su marco curricular.

El **Marco Curricular** está señalado en el punto N° 9 de la Introducción de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media (OF-CMO), establecidos por el Decreto Supremo de Educación N° 220 del 18 de mayo de 1998.

“Los OF-CMO de la Educación Media se sustentan en el principio de que el aprendizaje debe lograrse en una nueva forma de trabajo pedagógico, que tiene por centro la actividad de los alumnos, sus características, sus conocimientos y experiencias previas. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza, exige adicionalmente desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptarlas a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, predominantemente lectiva, a otra en que esta práctica necesaria y eficiente con relación a contextos y propósitos determinados, sea adecuadamente complementada y enriquecida con actividades de indagación y de creación por parte de los alumnos, tanto en forma individual como colaborativamente. A través de estos procedimientos didácticos se busca lograr el aprendizaje de competencias de orden superior, como las de análisis, interpretación y síntesis de información procedente de una diversidad de fuentes; las de resolución de problemas, las de comprensión sistémica de procesos y fenómenos, las de comunicación de ideas, opiniones y sentimientos de manera coherente y fundamentada, las de trabajo en equipo, las de manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio”.

Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios

Otro aspecto importante que considerar es la estrecha relación existente entre los contenidos y los procesos psicológicos, al momento de definir el concepto de Objetivos Fundamentales y de Contenidos Mínimos

Obligatorios. El Capítulo I establece los siguientes conceptos y definiciones, al respecto:

Se entiende por **Objetivos Fundamentales** las competencias o capacidades que los alumnos deben lograr al finalizar los distintos niveles de la Educación Media y que constituyen el fin que orienta al conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, integran requerimientos de saber y/o experiencias que deben ser logradas en forma de competencias. La competencia entendida como destreza cognitiva que implican transferencia de aprendizajes a distintos contextos (Gagné) y/o funcionalidades, es decir, que los conocimientos adquiridos: conceptos, valores, destrezas y normas puedan ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en que se encuentra el alumno lo exijan (Coll).

El Marco Curricular distingue dos clases de Objetivos Fundamentales:

Objetivos Fundamentales Verticales, que se refieren a determinados cursos y niveles y cuyo logro demanda aprendizajes y experiencias vinculadas a sectores, subsectores o especialidades del currículum de la Educación Media.

Objetivos Fundamentales Transversales, que tienen un carácter comprensivo y general, cuyo logro se funda en el trabajo formativo del conjunto del currículum o de sub-conjuntos de éste, que incluyan más de un sector, subsector a especialidad.

La definición de Contenidos Mínimos Obligatorios tiene el mismo sentido: “son los conocimientos específicos y prácticas para lograr habilidades y actitudes que los establecimientos deben obligatoriamente enseñar, cultivar y promover para cumplir los objetivos fundamentales establecidos para cada nivel”.

“Los contenidos mínimos obligatorios corresponden al conjunto de saberes conceptuales y capacidades de desempeño práctico (conocimiento y práctica de procedimientos que requieren aprender alumnos y alumnas y que son definidos en cada sector y sub-sector como necesarios para alcanzar los objetivos fundamentales. Los contenidos agrupan tres grandes categorías de aprendizaje: conocimientos, habilidades y actitudes. Estas categorías, traducidas en términos de objetivos, aluden respectivamente a las capacidades y competencias de carácter comprensivo, operativo y valorativo que los alumnos y alumnas deben lograr para su desarrollo y formación”.

Organización del marco curricular

El marco curricular se organiza en tres ámbitos, de acuerdo a la naturaleza general o especializada de sus contenidos y al carácter de regulado o no de los mismos.

Formación General (FG) para ambas modalidades de Educación Media, agrupa a los sectores y subsectores del curriculum que son determinantes para el aprendizaje de las competencias generales necesarias para desempeñarse en forma activa, reflexiva y crítica a lo largo de la vida. Se prolonga por los dos primeros años de la Educación Media en sus dos modalidades, abarcando a todos los alumnos y alumnas.

La formación General responde a las necesidades de un proceso de formación integral en las condiciones socioeconómicas y culturales contemporáneas y debe proveer al conjunto de la matrícula las competencias de base para el crecimiento, la afirmación de la identidad y el desarrollo personal, para cualquier trayectoria laboral o de estudios y para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Desde la perspectiva de la sociedad, constituye la culminación de la construcción, a través del sistema escolar de la base cultural común de la integración social, el crecimiento económico y el desarrollo político del país.

Formación Diferenciada. Su objetivo es complementar la formación en competencias básicas generales de la formación general y ocupa una proporción importante del tiempo en los niveles de 3º y 4º año de la Educación Media.

Desde la óptica del desarrollo personal, el ámbito de la Formación Diferenciada se basa en la necesidad de atender las aptitudes e intereses personales, y las disposiciones vocacionales de los alumnos y alumnas, armonizando sus decisiones individuales, con requerimientos de la cultura nacional y el desarrollo productivo, social y ciudadano del país. Así, la Formación Diferenciada agrupa los objetivos y contenidos obligatorios correspondientes a los diferentes planes de diferenciación o de especialización que ofrecerá la Educación Media en sus dos modalidades. Se inicia intensivamente a partir del 3º Año Medio y constituye un espacio del marco curricular que podrá variar el establecimiento, en términos de planes de especialización, de acuerdo a intereses y aptitudes de los alumnos y a las definiciones curriculares e institucionales de la Unidad Educativa.

En el ámbito de libre disposición corresponde, como se mencionó, a un espacio para ser llenado por definiciones curriculares y extracurriculares de establecimiento no reguladas, por tanto, por la definición de objetivos y contenidos del presente marco.

MARCO LEGAL

Del Proyecto Educativo

MARCO LEGAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto se supedita y se ciñe a las disposiciones legales que se mencionan a continuación, las cuales constituyen su basamento y referente operacional, a saber:

1. Los principios de la Constitución Política, el ordenamiento jurídico de la Nación, la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que está presente en las grandes tradiciones espirituales del país.
2. La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, Ley N° 18.962 del 10 de marzo de 1990, en todas sus disposiciones, en los artículos 10, 11, 12 y 13, que fijan los objetivos y requisitos de egreso de los alumnos de Enseñanza Básica y Media.
3. Decreto. Fuerza Ley N° 1 de Educación, junio 1999, que fija texto refundido coordinando y sistematizando la Ley N° 19.070 de 1999 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley N° 19.410 de 1999 . PADEM.
5. El Reglamento Ley N° 19.532, sobre Jornada Completa Diurna y su Decreto N° 775 del 23 de diciembre de 1997, que establece normas sobre su aplicación.
6. El Decreto N° 240 del 24 de junio de 1999, que establece los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y fija normas y programas para su aplicación.
7. El Decreto N° 220 del 18 de mayo de 1998, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media y fija normas generales para su aplicación.
8. El Decreto N° 170 del 24 de agosto de 1983, Artículo N° 1; el Decreto Exento N° 79, 31 de marzo de 1992, Artículo 1° letra a) y letra c), Decreto Exento N° 608 del 13 de diciembre de

1996. Artículo único, que establece Planes y Programas de Estudios especiales para el Instituto Nacional.
9. El Decreto N° 511 del 08 de mayo de 1997, que establece el Decreto de Evaluación y Promoción Escolar de niños y niñas de Enseñanza Básica.
 10. El Decreto Exento N° 112 del 20 de abril de 1999, que establece el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, para los alumnos de la Enseñanza Media.
 11. El Decreto Exento N° 146 de 1988, que establece normas de Evaluación y Promoción de alumnos de Educación Básica, de Educación Media, de Evaluación de Adultos y proceso de Titulación Técnico Profesional.
 12. Los Decretos N° 240 y N° 220 que establecen el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales Transversales de la Educación General Básica y Educación Media, respectivamente.
 13. Las normas del Reglamento Interno, Manual Interno de Evaluación, en los objetivos y en todas sus disposiciones.
 14. El cumplimiento de las normas técnico pedagógicas, financieras y administrativas emanadas de la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en su carácter de sostenedor del establecimiento.
 15. El cumplimiento de todas las normas jurídicas que establezca el Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Departamento de Educación Provincial u otros organismos del Estado que dicten normas en materias relacionadas con la Educación.

“El gran fin del Instituto es dar a la patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer y le den honor”.

Del Plan de Organización del Instituto Nacional; Fray Camilo Henríquez. Santiago de Chile, Junio de 1812.

Himno

Que vibre, compañeros
el himno institutano.
El canto del más grande
colegio nacional.
Y surja el buen pasado,
con ritmo soberano
en sus robustas notas
de música triunfal.

Arriba, institutanos,
nuestro colegio es cuna
de todo cuanto llaman
chilena ilustración,
pues cupo al instituto
la espléndida fortuna
de ser el primer foco
de luz de la nación.

www.institutonacional.cl
colegio@institutonacional.cl